



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 10709-25

EXPEDIENTE. Nº 6276/23

Salta, 22 AGO 2025

VISTO: La Resolución DECECO Nº 764/23, mediante la cual se otorga a la alumna Milagros Marisol AGUDO ALCALÁ, D.N.I. Nº 42.521.066, equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Comercio Internacional, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.022 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 106 obra el Acta Nº 023, Libro: 9F, de fecha 05/08/2025, donde informan los señores profesores: María Guadalupe VILLAGRÁN, Daniel David MANSILLA MUÑOZ y Nancy Elizabeth QUINTEROS, que la alumna mencionada aprobó los temas especificados en la Res. DECECO Nº 764/23.

Que a fs. 107 obra el Acta Nº 024, Libro: 9F, de fecha 06/08/2025, donde informan los señores profesores: Marcelo HEGAB, Edmundo Gustavo Adolfo MENÚ MONTALDI y Roberto Adán FERNÁNDEZ, que la alumna mencionada aprobó los temas especificados en la Res. DECECO Nº 764/23.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia” inc. a) establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por la alumna recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

Que corresponde, por economía de procesos, impulsar de oficio la gestión para el reconocimiento total, por tratarse de un trámite interno.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Milagros Marisol AGUDO ALCALÁ, D.N.I. Nº 42.521.066, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Comercio Internacional, dependiente de la Universidad Católica de Salta, según consta en el Certificado que obra a fojas 3 y 4 del expediente de referencia por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.022, de esta Facultad de acuerdo al siguiente detalle:

- **Derecho Comercial:** Nota 7 (siete), Fecha: 23/11/2018, Acta: 113, Folio: 115, Libro: 0003, (no registra aplazos) y temas faltantes del programa vigente: *Unidad 10, Unidad 8, punto 31, Unidad 11, Unidad 12 y Unidad 13* (especificados en la Resolución DECECO Nº 764/23), por la asignatura: **DERECHO PRIVADO, OBLIGACIONES Y CONTRATOS.**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº

0709-25

EXPEDIENTE. Nº 6276/23

- **Matemática Financiera:** Nota 7 (siete), Fecha 21/11/2019, Acta. 077, Folio 077, Libro 0005, (no registra aplazos) y los temas faltantes del programa vigente: *Unidad 6 y 7* (especificados en la Res. DECECO Nº 764/23), por la asignatura **CÁLCULO FINANCIERO**.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2022, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS 128/21.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

Cra. ROSALÍA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Lic. TEÓFILA INES ZUVERIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.